



COMUNICADO **DE** 037.

20 AGO. 2019

Santa marta, Agosto 20 de 2019

Para: Rectores de Establecimiento Educativos

Asunto: Fortalecimiento de la Caracterización en el Simat de estudiantes beneficiados con transporte escolar – Víctimas – Jornadas Complementarias - Población con Discapacidades o Talentos Excepcionales -Menores Provenientes de Venezuela.

En el marco de la política educativa, el servicio de transporte escolar es una estrategia para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes permanezcan en las instituciones educativas, evitando así la deserción escolar y cerrando las brechas de inequidad en el acceso y permanencia en los establecimientos educativos.

En este sentido se les reitera le necesidad de caracterizar los estudiantes beneficiados con la estrategia de Transporte Escolar en su institución educativa, como lo establecen los artículos 1, 4 y 5 del decreto 1526 de 2002, los artículos 6 Núm. 6.1.12, y 7 Núm. 7.10 y 7.12 de la ley 715 de 2001 y los artículos 6.2, 6.3 y 7 de la resolución 77987 de 2015, “Las Entidades Territoriales certificadas , los Municipios y las Instituciones Educativas son responsables de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción y del reporte de información de calidad en el sistema implementado por el Ministerio de Educación”.

Esta caracterización deberá realizarse en el sistema integrado de matrículas SIMAT, buscando cada alumno beneficiado por la opción matrícula-novedades.

La ley 1448 dicta las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Esta ley vincula al orden nacional, regional, departamental y local para generar apoyo a las poblaciones que son víctimas de la violencia. Para el caso del sistema educativo la responsabilidad es amplia y va desde la identificación hasta garantizar los derechos de estas comunidades.

De acuerdo a lo anterior esta entidad territorial solicita apoyo de las instituciones educativas departamentales para lograr caracterizar la población estudiantil, especialmente, aquella víctima de la violencia en Colombia. El objetivo es lograr el registro y caracterización adecuada en el Simat.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA
Cobertura Educativa

Teniendo en cuenta la situación migratoria a la que actualmente se enfrenta la población proveniente de la República Bolivariana de Venezuela, especialmente aquella relacionada con los trámites a realizar para el registro de los menores de edad que les permita acceder al derecho a la educación, por tal razón se le solicita relacionar los niños, niñas y adolescentes que asisten en su institución.

Por tal motivo se reitera la necesidad de poner en práctica lo establecido en las circulares conjuntas No 01 de 2017 y 16 de abril de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Migración Colombia.

En tal sentido y atendiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional-Dirección de Cobertura se les informa que en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, ya se encuentra habilitada la variable país de origen para que los niños, niñas y jóvenes provenientes de otros países y para el caso específico los del hermano país de Venezuela puedan ser caracterizados al momento de la matrícula.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1421 de 2017.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario que al momento de la matrícula, sean caracterizados todos los niños, niñas y adolescentes que presenten los diferentes tipos de discapacidad o talento excepcional que están enmarcados en la norma y que se presentan en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT).

Por último es pertinente informarles que los estudiantes beneficiados con las acciones desarrolladas dentro de las Jornadas complementarias, articuladas desde la Entidad Territorial con la Caja de Compensación Cajamag igualmente deberán ser caracterizados en el Sistema Integrado de matrícula Simat.

Cualquier inquietud agradecemos se comunique con el área de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental.

coberturaeducativased@gmail.com

Agradecemos su entrega y compromiso.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL JIMENEZ CAÑAS
Profesional Especializado de Cobertura E.